APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO DE SUMINSITRO No. 002-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.

TIPO DE PÓLIZA EXIGIDA:

CLAUSULA DECIMA. GARANTÍA: El Contratista se compromete a constituir a favor de El Contratante, garantía única expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia para ello, con el fin de respaldar: **a).- Amparo de cumplimiento** equivalente al veinte **(20%)** por ciento del valor total del Contrato, vigente por el término de su ejecución y seis **(6)** meses más. **b).- Amparo de calidad en el servicio,** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más. ***C).*** **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato más seis (6) meses más

I. INFORMACION DE LAS PÓLIZAS:

No. de póliza	I-100040252	Anexo
Tipo de póliza	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	0
VIGENCIA		
DESDE	13-01-2025	
HASTA	13-10-2025	
VALOR TOTAL ASEGURADO	$ 23.400.000.00	

II. AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	13-01-2025	13-10-2025	$7.800.000.00
Calidad del servicio	13-01-2025	13-10-2025	$7.800.000.00
Calidad y correcto funcionamiento	13-01-2025	13-10-2025	$7.800.000.00

Valor total asegurado	$ 23.400.000.00

III. DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO

TOMADOR:	**LUIS HUMBERTO BERNAL RUA** C.C. 10.178.192 LA DORADA
SEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.

Revisada la póliza emitida por **SEGUROS DEL ESTADO,** se admite su aprobación en virtud a que cumple con las exigencias planteadas en el texto del contrato las cuales son anexadas a la presente acta y su respectiva verificación.

Dado en Puerto Salgar - Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de enero de 2025

YEIMI MAHECHA OLAYA
GERENTE E.S.P.